

En el marco del plan piloto, los consumidores de Lima, Huarochirí, Yauyos y Cañete ya pueden optar por el arbitraje de consumo para solucionar sus problemas con proveedores

- ✓ **Diecisiete empresas peruanas, de distintos rubros económicos, se han adherido a este moderno mecanismo.**
- ✓ **Es gratuito, voluntario, rápido y con carácter vinculante.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) informa a la ciudadanía el inicio de atención de solicitudes de Arbitraje de Consumo en 32 distritos de Lima, además de las provincias de Huarochirí, Yauyos y Cañete.

Este esfuerzo institucional forma parte de las actividades programadas tras el lanzamiento, en julio pasado, del Sistema de Arbitraje de Consumo (Sisac) en el Perú, a través de su Junta Arbitral de Consumo adscrita a la Sede Central del Indecopi, ubicada en la Calle De la Prosa N° 104, San Borja.

Los consumidores que opten por este mecanismo, deberán presentar una solicitud dirigida a la Junta Arbitral de Consumo, en mesa de partes del Indecopi, adjuntando copia de su DNI, constancia de convenio arbitral; comprobante de pago o contrato que acredite relación de consumo y los medios probatorios que determinen la afectación a sus derechos y/o el daño ocasionado por el proveedor.

Respecto al convenio arbitral, es necesario informar que los consumidores no solo podrán acudir al arbitraje con empresas previamente adheridas al sistema, sino también con proveedores que acepten, mediante un acuerdo, someterse a la Junta Arbitral del Indecopi como forma de solucionar el conflicto suscitado entre ambas partes.

Los ciudadanos que requieran mayor información sobre el Arbitraje de Consumo, pueden comunicarse con la Junta Arbitral de Consumo Piloto, ubicada en Calle De la Prosa 104, San Borja, al teléfono 224-7800 anexos 3953 y 3954. También pueden escribir un correo electrónico a: arbitrajedeconsumo@indecopi.gob.pe.

Como se sabe, el Arbitraje de Consumo es un novedoso sistema que busca resolver de manera voluntaria, sencilla, gratuita, rápida y con carácter vinculante, los conflictos entre consumidores y proveedores.

Así, los consumidores podrán obtener una solución definitiva a los problemas surgidos con las empresas en un plazo mucho más corto, inclusive recibir indemnización por los eventuales daños y perjuicios ocasionados.

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 / 5016

Siganos en   
Indecopi Oficial

Actualmente, la Junta Arbitral de Consumo Piloto cuenta con 32 árbitros de consumo especializados, de reconocida trayectoria, quienes recibirán los casos, analizarán y emitirán laudos (sentencias) neutrales.

Es preciso resaltar que estos árbitros fueron propuestos por las asociaciones de consumidores, los gremios empresariales y por el Indecopi, en representación del sector público.

17 empresas adheridas

A la fecha, 17 empresas peruanas, de distintos rubros económicos, se han adherido a este moderno mecanismo de solución de conflictos.

Estas empresas son: Corporación Inmobiliaria Sudamericana S.A.C (Cissac), ZS Motor's S.A.C, Cayman S.A.C, Asociación Peruano Japonesa (APJ), Binda Ingenieros S.A, Inmobiliaria Daniela S.A.C, Binda Constructora S.A.C, Binda y Asociados S.A.C, Desarrolladora Valeria S.A.C y Vive Constructora e Inmobiliaria S.A.C.

Asimismo, la Asociación de Pequeños Empresarios de Lima (Apelima), Olva Courier S.A.C, Empresas Comerciales S.A (Bata), Ideas Aplicadas S.A. (Ilaria), Bruno Dancourt Llagun y R & R Ingeniería y Servicios S.R.L. y Ecofraga S.A.C.

Cada una de las empresas adheridas recibió su respectivo certificado de licencia de uso del distintivo oficial del Arbitraje de Consumo, el cual podrá ser utilizado en cualquier medio de publicidad o difusión comercial.

De esta forma, los consumidores podrán identificar a la empresa afiliada al Sisac, generándose una mayor fidelización de consumo, ya que tendrán la garantía de que la empresa se esfuerza por ofrecer un mejor servicio o producto frente a sus competidores.

Lima, 09 de setiembre de 2016

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 / 5016

Siganos en   
Indecopi Oficial